



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE 2013/2014

Entre las líneas de actuación estratégica contempladas en el Modelo de Universidad aprobado por la Universidad de La Rioja se encuentra la creación de un entorno favorable para la innovación, la formación inicial y el desarrollo profesional docente del profesorado, facilitando la adquisición de las competencias necesarias para garantizar la mejora continua de sus enseñanzas. En esta misma línea de actuación, se considera que la Universidad de La Rioja debe promover la integración pedagógica de las Tecnologías de la Información y Comunicación emergentes, fundamentalmente en los procesos educativos que tienen lugar en un campus caracterizado desde siempre por su apertura y atención a la innovación tecnológica en los ámbitos de la enseñanza y el aprendizaje.

Del mismo modo, para la Universidad de La Rioja es estratégico fomentar la colaboración y el intercambio de ideas y experiencias entre estudiantes, profesores y profesionales de diferentes ámbitos de conocimiento y procedencia, con el fin de establecer los cambios e innovaciones oportunas para la mejora continua y facilitar la transferencia del conocimiento desarrollado a través de diferentes medios.

De acuerdo con estas premisas y atendiendo a la realidad educativa de las Facultades y Escuelas de la Universidad de La Rioja, el Vicerrectorado de Profesorado, Planificación e Innovación Docente, a través de la Dirección Académica de Formación e Innovación Docente, ha diseñado un Plan caracterizado por un doble proceso de actuación relacionado: en primer lugar, la oferta sistemática de actividades formativas (cursos, talleres, seminarios y jornadas) organizadas a través de módulos de aprendizaje ajustados a las prioridades, necesidades e intereses de la actividad docente en la Universidad de La Rioja. En segundo lugar, la promoción de proyectos y experiencias de innovación docente fundamentadas desde la investigación colaborativa, el intercambio de ideas y la reflexión crítica sobre la propia práctica educativa. El propio Consejo Social de la Universidad de La Rioja, en su apuesta por la mejora de la calidad educativa, tiene como objetivo fomentar y reconocer las experiencias de innovación docente desarrolladas en el seno de nuestra Universidad.

Con esta intención última, la Universidad de La Rioja realiza esta convocatoria de Proyectos de Innovación Docente 2013/2014, cuyas bases se describen en los siguientes apartados.

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS

Esta convocatoria tiene como finalidad principal contribuir a la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad de La Rioja, mediante el diseño y desarrollo de proyectos de innovación docente basados en la investigación colaborativa, el intercambio de ideas y la reflexión crítica sobre la propia práctica educativa.

Para ello, los objetivos de la convocatoria son los siguientes:

- Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias de buenas prácticas de docencia universitaria en el marco general de las Titulaciones de la Universidad de La Rioja.
- Estimular la investigación y la experimentación en distintos escenarios de enseñanza-aprendizaje universitarios (aula, laboratorios, taller, trabajo de campo...), para desarrollar una educación de mayor calidad a través de estrategias docentes innovadoras.



- Promover la creación o consolidación de grupos interdisciplinares que aborden cuestiones relacionadas con sistemas de evaluación y certificación de competencias, sistemas de gestión de calidad del aprendizaje, modelos o experiencias prácticas de aprendizaje cercanas a la realidad profesional del egresado, así como sistemas de gestión y coordinación de la actividad docente.
- Favorecer la integración y el uso pedagógico de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la mejora de los procesos educativos en la Universidad.
- Potenciar nuevas acciones formativas en el ámbito del e-learning (mobile learning, video learning, aplicaciones educativas, etc.), que puedan enriquecer las experiencias y oportunidades de aprendizaje universitario.

Con el fin de disponer de un repositorio de buenas prácticas docentes universitarias, susceptibles de ser utilizadas por toda la Comunidad universitaria, se podrán hacer públicas las memorias finales y los resultados de los proyectos de innovación desarrollados, para lo cual los derechos de propiedad intelectual se cederán indefinidamente de forma no exclusiva a la Universidad de La Rioja para su posible uso y difusión.

2. MODALIDADES DE ACTUACIÓN

Los proyectos de innovación docente se enmarcarán en alguna de las siguientes modalidades:

Modalidad A.- En el ámbito de la docencia:

- Proyectos que en el marco de la docencia en el aula, laboratorio o taller sirvan para optimizar las condiciones de aprendizaje de nuestros estudiantes y la labor de enseñanza de nuestros profesores (estrategias didácticas innovadoras, medidas de atención a la diversidad, sistemas de evaluación de competencias, experiencias prácticas de aprendizaje cercanas a la realidad profesional, etc).
- Proyectos dirigidos a la integración curricular de nuevos recursos tecnológicos, como pueden ser los dispositivos móviles y todas las aplicaciones, recursos y herramientas dinámicas de la Web2.0 (blogs, wikis, redes sociales, etc.), con el fin de mejorar el desarrollo profesional docente y la adquisición de las competencias básicas en los estudiantes universitarios.

Modalidad B.- En el ámbito del Título:

- Proyectos relacionados con el desarrollo de herramientas de gestión, coordinación y seguimiento de Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Prácticas Externas.
- Proyectos dirigidos a la creación de sistemas de coordinación docente para valorar y certificar el progreso y los resultados de aprendizaje en el ámbito del Título donde se enmarque la actividad educativa.
- Proyectos dirigidos a realizar acciones innovadoras enmarcadas en los planes de mejora de una titulación y justificadas como resultado de la evaluación anual de dicha titulación.



3. DESTINATARIOS

Cualquier profesor de la Universidad de La Rioja podrá ser responsable de la solicitud de un proyecto de innovación en cualquiera de las modalidades de actuación de esta convocatoria.

Si se trata de un grupo de innovación, deberá figurar un profesor responsable de la Universidad de La Rioja en calidad de Coordinador del proyecto.

El Coordinador del proyecto deberá tener una vinculación contractual con la Universidad de La Rioja que abarque la totalidad del curso académico 2013/2014.

Además del personal docente de la Universidad de La Rioja, podrán formar parte de los grupos de innovación todos aquellos profesionales externos (abogados, profesores, ingenieros, directivos...) que el Coordinador del proyecto considere necesarios para la consecución de los objetivos propuestos. Con este mismo propósito, podrán incluirse en los grupos de innovación personal investigador y estudiantes de la Universidad de La Rioja.

Desde el Vicerrectorado de Profesorado, Planificación e Innovación Docente se valorará de forma positiva la creación de grupos de innovación constituidos por docentes pertenecientes a Universidades del Campus de Excelencia Internacional Iberus.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes deberán ser presentadas por el Coordinador del proyecto mediante correo electrónico dirigido a formación.pdi@unirioja.es, usando el Modelo de Solicitud ubicado en la Web de Formación (http://www.unirioja.es/Formacion_pdi). El Coordinador del proyecto será el responsable de la adecuada realización del mismo.

En la solicitud de cada proyecto deberá recogerse la relación de personas que conforman el grupo de trabajo, tanto los miembros de la Universidad de La Rioja, como lo profesionales externos que se consideren oportunos para su realización.

Cada solicitud irá acompañada de una memoria justificativa del proyecto, impresa y firmada, incluyendo los datos que se detallan a continuación:

- Título del Proyecto
- Modalidad de actuación en la que se inscribe el proyecto
- Justificación, antecedentes, contexto
- Objetivos del proyecto
- Descripción de las acciones a realizar
- Metodología
- Planificación y cronograma del proyecto



- Horas estimadas de dedicación al proyecto por cada uno de los componentes del grupo de innovación
- Resultados esperados

Los datos introducidos en el modelo de solicitud relativos al grupo de innovación y la memoria justificativa serán públicos y servirán para elaborar la página Web de presentación de los proyectos. El tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la Universidad de La Rioja en cumplimiento de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las modificaciones que puedan producirse en el número de miembros del grupo de trabajo serán comunicadas y justificadas por el Coordinador del proyecto a la Dirección Académica de Formación de Profesorado e Innovación Docente, que procederá, en su caso, a la autorización de dichos cambios.

Cada participante podrá presentarse como máximo a un solo proyecto de esta convocatoria.

5. PLAZOS Y EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finalizará antes de las 14:00 hs del jueves 19 de junio de 2014.

Las solicitudes de proyectos serán valoradas por una Comisión formada por el Director Académico de Formación e Innovación Docente, que la preside, y por tres profesores pertenecientes a la Universidad de La Rioja, designados por el Vicerrectorado de Profesorado, Planificación e Innovación docente a propuesta del Director Académico de Formación e Innovación Docente.

La Dirección Académica de Formación e Innovación Docente comunicará en un plazo de 15 días a la finalización de presentación de solicitudes su aceptación o no en su caso.

En la valoración y aprobación de las solicitudes se atenderá preferentemente a los siguientes criterios:

- Grado de adecuación del proyecto a la finalidad y a los objetivos de la convocatoria.
- Grado de claridad, precisión y realismo en la definición de los objetivos del proyecto, de manera que se puedan identificar oportunidades de mejora reales y relevantes en relación con la modalidad de actuación elegida.
- Grado de coherencia interna entre los objetivos del proyecto y las decisiones metodológicas, organizativas y de planificación adoptadas para su desarrollo.
- Grado de originalidad respecto a otros proyectos presentados y desarrollados con anterioridad.
- Grado de viabilidad para la transferencia y utilización de los resultados del proyecto en otros contextos de enseñanza y aprendizaje universitarios.
- Grado de participación de profesores de diferentes áreas, departamentos, facultades y centros de la Universidad de La Rioja en relación con los objetivos del proyecto.



- Grado de participación de estudiantes de la Universidad de La Rioja y profesionales externos relevantes de otros organismos o empresas en relación con los objetivos del proyecto.
- Grado de participación de profesores pertenecientes a Universidades del Campus de Excelencia Internacional Iberus
- Grado de elaboración de un plan de difusión de resultados.

6. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Todos los proyectos que obtengan una valoración positiva, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 5 de esta convocatoria, deberán desarrollarse durante el curso académico 2014/2015.

Se establece el 6 de junio de 2015 como fecha final de ejecución del proyecto. Si algún solicitante previera que el proyecto hubiera de tener más duración, deberá justificarlo en el momento de la solicitud.

7. MEMORIA FINAL

Al final del periodo de ejecución del proyecto, el Coordinador hará llegar a la Dirección Académica de Formación e Innovación Docente de la Universidad de La Rioja, con fecha límite de 8 de julio de 2015, impresa y firmada, una memoria final del proyecto siguiendo las directrices que se detallan a continuación:

- Título del Proyecto de Innovación
- Coordinador
- Participantes
- Resumen
- Introducción.
- Objetivos:
 - Objetivos propuestos
 - Objetivos alcanzados
- Desarrollo del proyecto:
 - Metodología adoptada
 - Organización y planificación realizada
- Resultados obtenidos y esperados.
- Utilidad y Adecuación a Planes Estratégicos.
- Material elaborado o adquirido y disponibilidad para su uso.

8. RECONOCIMIENTO

La Universidad de La Rioja, a través del Vicerrectorado de Profesorado, Planificación e Innovación Docente, emitirá un certificado a los participantes de los proyectos después de su finalización, siempre y cuando el proyecto reúna todos los requisitos necesarios para considerarlo finalizado. En dicho certificado y a los efectos del Plan de Formación del PDI de la Universidad de La Rioja 2012/2013, se hará constar una valoración de hasta 3 créditos ECTS para el Coordinador del proyecto y de hasta 2 créditos ECTS para el resto de participantes en función de las horas estimadas de dedicación al proyecto.